



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUAREN
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

M. Y. Ayuntam.^{to}

D^r. Juan Ignacio Ortíz, Caballero Maestrante de la Pl. de Ponda,
D^r. Rafael Serrano Cobos y demás infrasignados de la clase de Hijo-
dalgo, Vecinos todos de esta Villa, con el debido respeto hacen presente,
que con ocasión del trámite del Regim.^{to} Infra de linea de Chinchilla
verificado en 17 del corriente, parece se trató en Ayuntam.^{to} del mo-
do de alojar á la Tropa y Oficiales, a los Gatos y Oficiales; en cuyo
acto habiéndose propuesto por algunos Concejales, que entre los del
Estado General no había numero suficiente de Casas comodas y
proporcionadas para el alojam.^{to} de los de primera graduacion, se
adoptó el medio de elegir ó establecer un turno entre la Casa
de un Noble y la de un Eccl., y con efecto subió principio en la
de D^r. Juan Serrano y la del Pbro D^r. Fran^{co} Marín Quin-
tana. Este proyecto bien fuere momentáneo y provisional,
bien permanente ó que sirviese de norma para iguales casas, no
deixa de ofender los fueros y privilegios de los Exponentes, confirmados
por S.M. en su R^l. Decreto de este año, en donde se les
reintegran en aquellas goces y exenciones, tocantes á bagajes y alo-
jam.^{to}, de las que fueron privados en la época anterior.

Sola la necesidad ó la falta de Casas en la clase con
tribuyente, pueden hacer cesar aquellas exenciones, y esta-

